



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑAN

Administración

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2024

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2024

INTERVENCIÓN

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑAN

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente en la pasada sesión celebrada el 2 de julio de 2024 por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2024, las Bases que han de regir su ejecución, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y demás personal que presta servicio en esta Corporación, en la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado R. D. Legislativo 2/2.004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170 referenciado, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y Administración de reclamaciones: quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de éste Edicto en el B.O.P.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- Plazo para resolver: un mes.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Albuñán, a 5 de julio de 2024.

EL ALCALDE, fdo.: Álvaro Ramón Guerrero Sánchez.